

**ORDENANZA NÚM. 09**

**SERIE: 2024-2025**

**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE YAUCO, HONORABLE ÁNGEL L. TORRES ORTIZ A COMPARECER A ESCRITURA PÚBLICA CON EL FIN DE ACEPTAR LA CESIÓN GRATUITA DE CAMINO DE USO PÚBLICO CONFORME AL PERMISO DE LOTIFICACIÓN 2022-462279-LOT-012877 DE LA OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS DE PUERTO RICO Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El Sr. Jaime Madera Quiles es dueño de una finca en el Sector Las Pelas del Barrio Susua Baja de Yauco, Puerto Rico de la cual se propone segregarse cuatro solares y un camino de uso público.

**POR CUANTO:** La Oficina de Gerencia de Permisos emitió una Resolución, Caso Núm. 2022-46279-LOT-012877 mediante el cual autoriza la segregación de los solares y autorizando la formación de un camino para uso público del referido lote.

**POR CUANTO:** El 15 de julio de 2023 el Municipio de Yauco, luego de haber inspeccionado el lote de terreno a dedicarse a uso público, expresó no tener objeción para que esta municipalidad acepte la cesión del mismo.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.008, inciso d, del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendada, establece que los municipios tienen el poder de adquirir propiedad por cualquier medio legal, dentro y fuera de sus límites territoriales.

**POR CUANTO:** El Artículo 2.017 del referido Código dispone, igualmente, que los municipios podrán adquirir por cualquier medio legal, incluyendo expropiación forzosa, los bienes y derechos o acciones sobre éstos que sean necesarios, útiles o convenientes para su operación y funcionamiento o para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia y jurisdicción.

**POR CUANTO:** Es requisito indispensable que la Legislatura Municipal autorice al Alcalde del Municipio Autónomo de Yauco o al funcionario que él designe, a comparecer mediante escritura pública para aceptar para uso público el lote de terreno antes descrito.

**POR TANTO: LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO ORDENA LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra.** Declarar, como por la presente se declara, de uso público el lote de terreno que surge conforme al plano de segregación en el caso Núm. 2022-46279-LOT-012877 de la Oficina de Gerencia de Permisos en el Sector Las Pelas del Barrio Susua Baja de Yauco, Puerto Rico

**Sección 2da.** Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde del Municipio de Yauco o al funcionario que él designe, a comparecer en escritura pública para que acepte, a nombre y a favor del Municipio de Yauco, el lote de terreno a dedicarse a uso público anteriormente descrito, según Resolución de la Oficina de Permisos, Caso Núm. 2022-46279-LOT-012877.

**Sección 3ra.** Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

**Sección 4ta.** Copia de esta Ordenanza debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Departamento de Estado, Secretaría de Finanzas, Auditoría Interna, Secretaria Municipal, y demás agencias concernientes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN YAUCO, PUERTO RICO, A 5  
DE SEPTIEMBRE DE 2024.

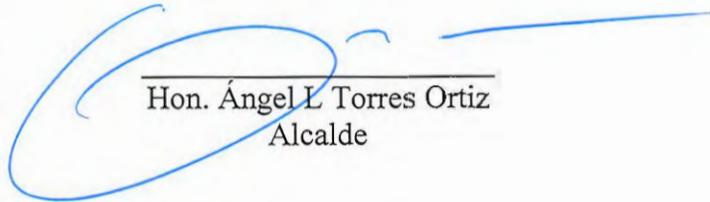


Hon. Israel Burgos Véz  
Presidente



Sra. Ivette Muñiz Camacho  
Secretaria

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE, HOY 6 DE SEPTIEMBRE  
DE 2024.



Hon. Ángel L. Torres Ortiz  
Alcalde



## CERTIFICACIÓN

Yo, **IVETTE MUÑIZ CAMACHO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco:

**CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 09 Serie: 2024-2025** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico Sesión Ordinaria del día **5 de septiembre de 2024**, habiendo **trece (13)** Legisladores presentes, votaron en lo **afirmativo trece (13)** Honorables Legisladores:

Hon. Israel Burgos Vélez  
Hon. Ricardo Ramírez Acosta  
Hon. Néstor A. Calder Rodríguez  
Hon. Antonio Vega Velázquez  
Hon. Rafael Santiago Quiñones  
Hon. Marian Feliciano Caraballo  
Hon. Daniel Ortiz Vargas

Hon. Otilia Acosta Acosta  
Hon. José M. Morciglio Rodríguez  
Hon. Rafael Malavé Ramos  
Hon. José R. Padrón Vélez  
Hon. Ariel José Vargas Pérez  
Hon. Alex García Quiñones

Los siguientes legisladores estuvieron ausentes de Sesión.

Hon. Kathianie Banchs Caraballo  
Hon. José L. Banchs Cedeño  
Hon. Oriana Geraldo Torres

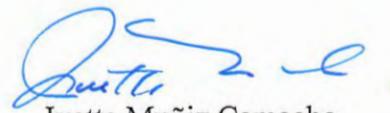
Y los votos en contra de los siguientes Honorables Legisladores:

**-NINGUNO-**

Y esta Ordenanza fue debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, enviada al Honorable Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación, el **6 de septiembre de 2024**.

**CERTIFICO, ADEMÁS:** Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión Ordinaria y en la forma en que determina la Ley.

**Y QUE PARA QUE ASÍ CONSTE:** Y para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, el día **6 de septiembre de 2024**.

  
Ivette Muñiz Camacho  
Secretaria

SELLO OFICIAL